

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1- JUSTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La UCO cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia en todos sus edificios destinados a este fin. Estas dotaciones se refieren tanto a mobiliario de aulas, como a medios audiovisuales para impartición de docencia.

Además, cuenta con servicios técnicos para mantenimiento y reparación de sus instalaciones, centralizados y coordinados en el servicio Unidad Técnica (<http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/>).

Otros servicios relacionados, son:

- Servicio de Coordinación de la Docencia: http://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/
- Servicio de Prevención y Protección Ambiental (<http://www.uco.es/servicios/prevencion/es/>) (<http://www.uco.es/servicios/sepa/es/>).

La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba se localiza en el Campus Universitario de Rabanales, situado a 3 kilómetros (al noreste) de la ciudad de Córdoba. La localización del Campus ofrece grandes ventajas para el acceso de vehículos desde la autovía. Además, tiene conexión con la ciudad mediante transporte público en línea regular de autobuses y ferrocarril de cercanías y está prevista la construcción de un Carril bici. El Campus de Rabanales dispone de todos los medios materiales necesarios para realizar una docencia de calidad y para ello cuenta con una serie de aulas, seminarios e instalaciones que de forma programada tienen usos diarios concretos. Los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, biblioteca, salas de lectura, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, y observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Los distintos Departamentos que componen la Facultad de Veterinaria de Córdoba se encuentran distribuidos en varios de los edificios del Campus Universitario de Rabanales. Además existen otros edificios singulares, donde se imparte docencia, como son el Aulario Averroes, el Hospital Clínico Veterinario, la Granja Universitaria de Rabanales, Servicio Central de Animales de Experimentación, Centro de Apicultura y Centro de Medicina Deportiva Equina. Otras instalaciones presentes en el Campus son el Salón de Actos Juan XXIII, Paraninfo, Biblioteca Central, Secretaría de Estudiantes y la residencia de estudiantes Lucano.

El aulario Averroes cuenta con una extensión de 24.678 m² dispuestos en tres plantas. Dispone de aulas con una capacidad de más de cien estudiantes, zonas de ocio, cafetería, vestíbulo para exhibiciones, oficinas de banco, aulas de informática, aula magna, locales para asociaciones estudiantiles, tienda de material deportivo y reprografía. Las aulas están equipadas con bancas dispuestas en varios niveles, aire acondicionado, sistemas audiovisuales y cobertura Wi-Fi. Además, en los edificios departamentales existen aulas de diferente capacidad para el desarrollo de actividades con grupos de estudiantes de tamaño grande y mediano, equipadas con medios audiovisuales y cobertura WiFi.

Instalaciones del Campus de Rabanales en las que se imparte docencia en Veterinaria

Edificio	Departamentos	Nº Aulas (> 65 estudiantes)	Nº de Aulas (25 estudiantes)
Aulario Averroes	-	30	-
Charles Darwin	Bromatología y Tecnología de Alimentos; Zoología; Biología Celular, Fisiología e Inmunología.	5	6
Sanidad Animal	Sanidad Animal, Anatomía y Anatomía Patológicas Comparadas y Toxicología	2	3
Hospital Clínico Veterinario	Medicina y Cirugía Animal	2	1
Pabellón Producción Animal	Producción Animal	-	2

Además de contar con aulas para la docencia teórica, en los edificios departamentales existen espacios destinados a la docencia práctica. En los laboratorios destinados a docencia práctica, que se encuentran en el Aulario Averroes y en los edificios departamentales, existe una infraestructura y medios adecuados para el desarrollo de las prácticas de laboratorio del Módulo de Formación Básica Común, Ciencias Clínicas y Sanidad Animal, Producción Animal y de Higiene, Tecnología y Seguridad Alimentaria (estufas, microscopios, cámaras de flujo, espectrofotómetros, termocicladores, centrifugas, sistemas de liofilización, citómetro de flujo, autoclave, incubador vital, sistemas de análisis de imagen, balanzas de precisión, etc.)

El Hospital Clínico Veterinario dispone de diferentes salas destinadas a consultas e intervenciones quirúrgicas, necesarias para la docencia práctica de las materias clínicas. En el Edificio Severo Ochoa se localizan laboratorios para la realización de prácticas. En el Edificio de Sanidad Animal se localizan, junto a los Laboratorios, la Sala de Disección y la Sala de Necropsias. En el Edificio Darwin existe una *Planta Piloto de Tecnología de los Alimentos*. Asimismo, la Facultad de Veterinaria tiene firmados acuerdos con el Matadero *Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP)* situado en Pozoblanco (a 50km de Córdoba capital) y con el matadero *Cooperativa Andaluza Celedonio Montilla* de Lucena, para desarrollar las actividades prácticas. Estos mataderos tienen líneas de sacrificio completas para bovino, porcino, caprino y ovino.

Instalaciones para los animales destinados a la enseñanza

La **Granja Universitaria de Rabanales** dispone de los siguientes módulos:

- *Porcino Ibérico*: Este módulo, de 200 metros cuadrados, acoge a 25 cerdas de vientre de raza ibérica, con dos salas de parto, una de cubrición control, otra de gestación confirmada, tres de destete y una sala de crecimiento-recrea.
- *Caprino lechero / ovino de carne*: módulo de 207 metros cuadrados divididos en cuatro compartimentos, así como un área específica para la lactación, recrea y ordeño.
- *Nave multifuncional*: módulo de 352 metros cuadrados edificados, constituida por cuatro módulos ganaderos versátiles.

El **Servicio Centralizado de Animales de Experimentación** dispone de un conjunto de instalaciones para la investigación, a las que se suma una Unidad de perros y gatos y la Unidad de minipig. Este servicio dispone de una dotación de personal especializado en el cuidado de los animales y en técnicas experimentales, así como veterinarios asesores en salud y bienestar animal.

Centro Andaluz de Apicultura Ecológica (CAAPE), localizado en el Campus de Rabanales, cuenta con colmenas y laboratorios para el estudio de los problemas sanitarios de las abejas y/o colmenas, así como la valoración de la calidad de la miel y el desarrollo de nuevos sistemas productivos.

Centro de Medicina Deportiva Equina, localizado en el Campus de Rabanales, dispone de 12 boxes, 4 oficinas (donde se ubica la secretaría y laboratorios de biomecánica y de fisiología), sala de cinta rodante (treadmill), guarnes, aula, patio, vestuarios, baños, báscula, cámara hipóxica y sala para depósito de equipos. También dispone de una pista de arena tricapa de 70 x 30 m cerrada y con drenaje. Estas instalaciones de trabajo también incluyen un caminador y un picadero de arena cerrado

UCO-Centro de Nutrición Animal, es un centro usuario de experimentación animal destinado a prácticas de nutrición y alimentación animal en pequeños rumiantes y conejos. Dispone de una sala de pequeños rumiantes de 104 m² con 24 jaulas individuales de 1,40 m² dispuestas sobre fosos para retirada mecánica de excrementos, sala para digestibilidad en conejos de 28 m², con jaulas de digestibilidad. Ambos espacios están climatizados y cuentan con adecuada renovación forzada de aire. Existen además sala para preparación de dietas y raciones (64 m²), sala de cuarentena, lazareto, y salas prequirófano y quirófano. Dispone también de sala con cámaras de refrigeración y congelación, aseos y salas de vestuario.

Servicios Ofertados por los Departamentos con docencia en Veterinaria

La docencia en Veterinaria necesita para la realización de las prácticas del Módulo de Ciencias Clínicas y Sanidad Animal una entrada de casos reales que permitan al estudiante la adquisición de los conocimientos, habilidades y destrezas para establecer el diagnóstico y adecuado tratamiento de los procesos clínicos que afectan a los animales de producción y animales de compañía. Este flujo de casos se ha canalizado con la oferta de unos Servicios Clínicos a la Sociedad y los profesionales en ejercicio, que además de las ventajas que tienen para los estudiantes, permiten un contacto continuo de los profesores con la realidad profesional. Estos Servicios atienden la demanda de toda la Comunidad Autónoma Andaluza, sur de Castilla La Mancha y sur de Extremadura y funcionan bajo la dirección de distintos departamentos.

En el **Hospital Clínico Veterinario** se encuentran diferentes Servicios a cargo de la Gerencia del Hospital Clínico Veterinario, como el *Servicio de Medicina Interna, Servicio de Oftalmología, Servicio de Terapia Física y Rehabilitación Servicio de Reproducción, Servicio de Diagnóstico por Imagen, Servicio de Cirugía, Servicio de Anestesiología y Servicio de Hospitalización*, con una capacidad de hospitalización de 40 plazas para pequeños animales así como 4 plazas para UCI y 25 plazas para grandes animales. En el **Edificio de Sanidad Animal** se encuentran el *Servicio de Diagnóstico de Enfermedades Infecciosas, Servicio de Diagnóstico de Anatomía Patológica y Servicio de Diagnóstico de Enfermedades Parasitarias*.

Biblioteca

La Biblioteca del Campus de Rabanales tiene una extensión de 10.000 m², con cobertura WI-FI, con cabida para los Servicios Técnicos y los Servicios al Usuario: Lectura en Libre Acceso, Consulta, Información general, Información especializada, OPACs, Préstamo domiciliario, Referencia y Referencia electrónica, Formación y Actividades de difusión cultural, Biblioteca General, Sala de Prensa y Divulgación con acceso a Prensa electrónica, Hemeroteca en Libre Acceso con enlaces a Revistas y Sumarios electrónicos, Biblioteca electrónica, Acceso al Documento, Documentación, Salas de Trabajo en Grupo, Área de Investigación y Cubículos de Investigación automatizados. Además de los servicios presenciales, la Biblioteca ofrece una amplia gama de servicios virtuales a través de su página web <<http://www.uco.es/webuco/buc/>>

De forma complementaria, se adjuntan los principales datos estadísticos relativos a instalaciones, equipamiento, fondos bibliográficos en soporte papel y electrónicos y servicios para la Biblioteca del Campus de Rabanales (a 31/12/2007), suministrados a la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas, Comisión Sectorial de la CRUE.

Horas apertura semanal	69,75
Superficie (metros ²)	10.360
Puestos de lectura	1.582
Puestos en Salas de formación	139
Puestos en Salas para trabajo en grupo	36
Estanterías (metros lineales)	11.069
Estanterías (m.l. en Libre acceso)	3.915
Estanterías (m.l. en Depósitos)	7.154
PCs y terminales de uso público	189
Lectores y reproductores diversos (microformas, vídeo, etc.)	47
Monografías	147.634
Revistas	3.948
Materiales no librarios	11.362
Monografías electrónicas de pago o con licencia	186.236
Publicaciones periódicas electrónicas de pago o con licencia	13.138

El Servicio de hemeroteca, la celebración periódica de exposiciones bibliográficas, la realización de cursos y un servicio de documentación que posibilita el acceso a la información bibliográfica requerida por el usuario a través de Bases de Datos en CD-ROM o en línea, son algunos de los interesantes servicios prestados por la Biblioteca de la Universidad.

ALOJAMIENTOS

Existen distintas modalidades dentro del sistema de alojamiento de la Universidad de Córdoba. La Residencia Lucano está situada dentro del mismo Campus de Rabanales. Dispone de 222 plazas repartidas en 9 dúplex para 1 persona, 23 pisos de tres habitaciones y 36 pisos de 4 habitaciones. Asimismo, existen en la ciudad dos Colegios Mayores Universitarios (Nuestra Señora de la Asunción y Lucio Anneo Séneca), ambos dependientes de la UCO, y un tercero adscrito a esta Universidad (Colegio Mayor Poveda).

INSTALACIONES DEPORTIVAS

En el Campus de Rabanales existe un campo de fútbol de césped natural rodeado de una pista de atletismo con zona de lanzamientos, un campo de fútbol de césped artificial, un campo de rugby con césped natural, un campo de fútbol con césped natural, pistas de atletismo, una piscina cubierta y una piscina olímpica, dos pistas de tenis y dos de pádel, una pista polideportiva descubierta y un pabellón polideportivo cubierto, que incluye además el gimnasio, vestuarios y sauna. Estos servicios e instalaciones son gestionados por la empresa UCO DEPORTE.

7.2- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

La Unidad Técnica de la UCO desarrolla una labor de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación, eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen. Las obras de remodelación y mantenimiento se desarrollan en dos vertientes:

- Con cargo al plan anual de mantenimiento, con presupuesto centralizado en el Vicerrectorado con competencias en materia de Infraestructuras.
- Con cargo al presupuesto propio de Centros para mantenimiento, en cuestiones de menor cuantía.

Los mantenimientos de instalaciones básicas se van derivando a modo centralizado, contratado con empresas externas, y supervisado por los propios especialistas de la Unidad Técnica. Tal es el caso de mantenimiento eléctrico, de centros de transformación, de climatización, etc.

Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, para proceder posteriormente a su ejecución. Para todas las posibles eventualidades, la Unidad Técnica cuenta con un sistema de comunicación de incidencias, a través de su web (<http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/comunicaciones-form>), de rápido acceso, y que se gestiona internamente por medios informáticos que permiten un seguimiento de cada comunicación hasta su resolución.

Anualmente se realiza una convocatoria para la adquisición de recursos materiales para la docencia, así como para subvencionar los gastos originados en la realización de visitas a explotaciones y empresas con fines docentes. Por otra parte, existen partidas presupuestarias desde el Vicerrectorado competente para la ejecución de proyectos de innovación docente, que permite a los grupos docentes la adquisición de materiales y recursos para la docencia.

7.3- RELACIÓN DE EMPRESAS/INSTITUCIONES CON LAS QUE SE TIENE CONVENIO

La Universidad de Córdoba, por iniciativa de la Facultad de Veterinaria tiene firmado convenio, según modelos que se adjuntan, con las siguientes empresas/instituciones para el desarrollo de las prácticas de su alumnado:

Empresa	Ciudad
A.D.S. La Serena	Castuera (Badajoz)
A.D.S. Sierra Sur	Alcalá la Real (Jaén)
A.D.S.G. El Torcal	Antequera (Málaga)
A.D.S.G. Pozoblanco	Pozoblanco (Córdoba)
ACRIFLOR	Córdoba
ADS Aldea del Rey	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)
Agroganadera Almargeña, S.L.	Almargén (Málaga)
Aplytec	Córdoba
APLYTEC	Córdoba
Asesoría Veterinaria Malagueña	Málaga
Asoc. Criadores Cabra Malagueña	Casabermeja (Málaga)
Asociación Animales Abandonados	Marbella (Málaga)
Aula del Mar de Málaga	Málaga
Ayuntamiento (Servicio de Vigilancia Sanitario-Ambiental)	Málaga
Centro Gutenberg	Málaga
Centro Producción & Exp. Animal	Espartinas (Sevilla)
Centro Recuperación de Aves Los Barros	Villafranca de los Barros (Badajoz)
Centro Vet. La Campiña	San Juan del Puerto (Huelva)
Centro Veterinario Asís	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
Centro Veterinario Balto	Churriana (Málaga)
Centro Veterinario Botella y Atienza	Huelva
Centro Veterinario Churriana	Churriana (Málaga)
Centro Veterinario Los Bermejales	Sevilla
Centro Veterinario Nueva Andalucía	Jerez de la Frontera
Centro Veterinario Zoológico Jerez	Jerez de la Frontera (Cádiz)
CERSYRA	Valdepeñas (Ciudad Real)
Clínica Ambulante Servet Pedroches, S.L.	Pozoblanco (Córdoba)
Clínica Equina	Málaga
Clínica Equina (Ronda)	Ronda (Málaga)
Clínica Gran Capitán	Córdoba
Clínica Mascotas	La Carlota (Córdoba)

Empresa	Ciudad
Clínica Vet. Morey	Ceuta
Clínica Vet. Zootécnica Jerezana	Jerez de la Frontera (Cádiz)
Clínica Veterinaria Albanta	Huercal-Overa (Almería)
Clínica Veterinaria Albeitar	Puente Genil (Córdoba)
Clínica Veterinaria Albeitar	Priego de Córdoba (Córdoba)
Clínica Veterinaria Albéitar	Melilla
Clínica Veterinaria Almjara	Nerja (Málaga)
Clínica Veterinaria Álora	Álora (Málaga)
Clínica Veterinaria Campanillas	Campanillas (Málaga)
Clínica Veterinaria Carlos Vázquez	Jaén
Clínica Veterinaria Cervantes	Granada
Clínica Veterinaria Comarcal	Pozoblanco (Córdoba)
Clínica Veterinaria Cuatro Patas	Puerto Real (Cádiz)
Clínica Veterinaria Dr. Nieto	Torremolinos (Málaga)
Clínica Veterinaria García Vallejo	Sevilla
Clínica Veterinaria Isla Mascota	Isla Cristina (Huelva)
Clínica Veterinaria Juan M. Mejías	Constantina (Sevilla)
Clínica Veterinaria Kelibia	Almuñécar (Granada)
Clínica Veterinaria Koala	Estepona (Málaga)
Clínica Veterinaria La Caleta	Caleta de Vélez (Málaga)
Clínica Veterinaria La Fuensanta	Córdoba
Clínica Veterinaria La Ronda	Santa Fe (Granada)
Clínica Veterinaria Las Adelfas	Jerez de la Frontera (Cádiz)
Clínica Veterinaria Las Camelias	Fuengirola (Málaga)
Clínica Veterinaria Lepanto	Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Clínica Veterinaria Olivares	Granada
Clínica Veterinaria Parque del Sur	Málaga
Clínica Veterinaria Playamar	Torremolinos (Málaga)
Clínica Veterinaria Plaza España	Jerez de la Frontera (Cádiz)
Clínica Veterinaria Recuerda	Granada
Clínica Veterinaria Rute	Rute (Córdoba)
Clínica Veterinaria San Germán	San Germán (Gines, Sevilla)
Clínica Veterinaria San Juan	San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
Clínica Veterinaria San Roque	San Roque (Cádiz)
Clínica Veterinaria Santo Domingo	El Ejido (Almería)

Empresa	Ciudad
Clínica Veterinaria Sur	Dos Hermanas (Sevilla)
Clínica Veterinaria Taiga	Sevilla
Clínica Veterinaria Tartessos	Castilleja de la Cuesta (Sevilla)
Clínica Veterinaria Torreblanca	Fuengirola (Málaga)
Clínica Veterinaria Troylo	Arroyo de la Miel (Málaga)
Clínica Veterinaria Valdelagrana	El Puerto de Santa María (Cádiz)
Clínica Veterinaria Villén	Sevilla
Clínica Virgen de la Sierra II	Ciudad Real
Consejería de Medio Ambiente	Málaga
Cooperativa Corsevilla	Cazalla de la Sierra (Sevilla)
Cooperativa Los Remedios	Olvera (Cádiz)
COVIAL	Atarfe (Granada)
Delegación Prov. Agricultura	Huelva
Delegación Prov. Agricultura (Inspección)	Sevilla
Delegación Prov. de Agricultura	Sevilla
DGC, Dinámica y Gestión del Conocimiento	Córdoba
Distrito de A.P. Sierra de Cádiz	Villamartín (Cádiz)
Distrito Sanitario "Costa del Sol"	Las Lagunas. Mijas Costa
Distrito Sanitario Guadalquivir (DSG)	Córdoba
Distrito Sanitario Jaén	Jaén
DSG	Córdoba
Expasa, Agricultura y Ganadería S.A.	Jerez de la Frontera (Cádiz)
Ganadería Frisona San Julián S.A.	Marmolejo (Jaén)
Gen-Ova Veterinaria S.L.	Córdoba
Grupo Dehesas Cordobesas, S.C.A.	Hinojosa del Duque (Córdoba)
Guillermo Guerrero Fergusson	Jerez de la Frontera (Cádiz)
Hosp. Veterinario de Animales de Compañía	Málaga
Hospital Carlos Haya	Málaga
Hospital de Caballos Costa del Sol	Sotogrande (Cádiz)
Hospital Equino Aznalcollar	Aznalcollar (Sevilla)
Hospital Veterinario Ávila	Puerto de Santa María (Cádiz)
Hospital Veterinario Ávila Fornell	Chiclana (Cádiz)
Hospital Veterinario Bahía de Cádiz	Cádiz
Hospital Veterinario Colón	Linares (Jaén)
Hospital Veterinario Conde Bustillo	Sevilla

Empresa	Ciudad
Hospital Veterinario Lauro	Alhaurín el Grande (Málaga)
Hospital Veterinario Sierra de Madrid	San Agustín de Guadalix (Madrid)
Hospital Veterinario Sur	Granada
IAMA	Málaga
IREC	Ciudad Real
Jandavet SL	Medina Sidonia (Cádiz)
Javier Vázquez y Veterinarios, Clínica de Caballos	Huelva
Jefe Sanidad Animal (Delegación Prov. Agric.)	Sevilla
José M ^a Ávila, Clínica Veterinaria	Puerto Real (Cádiz)
Lab. Sanidad y Prod. Animal Aracena	Aracena (Huelva)
Laboratorio Delegación Agricultura	Sevilla
Matadero Bahía	Puerto Real (Cádiz)
Matadero Industrial de Andujar	Andujar (Jaén)
Mataderos Industriales Soler S.A.	Cártama-Estación (Málaga)
Natural Aves	Úbeda (Jaén)
Natural Aves, S. L.	Córdoba
OCA	Cádiz
OCA Algeciras	Cádiz
OCA Almonte	Huelva
OCA Alto Guadalquivir	Montoro (Córdoba)
OCA Andujar	Jaén
OCA Aracena	Huelva
OCA Bajo Guadalquivir	Sevilla
OCA Campiña Sur	Montilla (Córdoba)
OCA Cartaya	Huelva
OCA Chipiona	Cádiz
OCA Cortegana	Huelva
OCA Guadajoz-Campiña Este	Baena (Córdoba)
OCA Jerez de la Frontera	Cádiz
OCA La Vega	Santa Fe (Granada)
OCA La Vega	Sevilla
OCA Linares	Jaén
OCA Olvera	Cádiz
OCA Palma del Condado	Huelva
OCA Poniente	Sevilla

Empresa	Ciudad
OCA Ronda	Málaga
OCA Sierra de Cazorla	Jaén
OCA Sierra Mágina	Jaén
OCA Subbética	Lucena (Córdoba)
OCA Úbeda	Jaén
OCA Valverde del Camino	Huelva
Piensos La Foca	Almería
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Jerez de la Frontera (Cádiz)
SADECO, S.A.	Córdoba
Seguridad Alimentaria Melillense (SEAME)	Melilla
Servicio Producción y Experimentación Animal	Cádiz
Servicio Producción y Experimentación Animal	Granada
SOS Animal. Centro Quir. & Hospit.	Málaga
Zoológico Municipal de Córdoba	Córdoba

El modelo de convenio es el siguiente:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA _____
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES**

(Será necesario adjuntar copia de la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio y copia del documento de Identificación Fiscal. Firmar en el margen de todas las páginas.)

En Córdoba, a ____ de _____ de 20__

REUNIDOS

De una parte, D. _____, Vicerrector de _____ de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 28 de octubre de 2019 (BOJA nº 211, de 31 de octubre de 2019).

Y de otra parte, D. /Dª. _____ en calidad de _____ y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora _____, con NIF/CIF nº _____ domiciliada en _____, calle _____ nº ____ CP ____.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

En virtud de lo anterior ambas partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora han convenido que el alumnado de Grado, Máster u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad de Córdoba pueda desarrollar en las instalaciones de la Entidad, prácticas académicas externas de acuerdo, fundamentalmente, con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, así como las normas y disposiciones que establezca la Universidad o el Vicerrectorado competente en materia de prácticas externas.

SEGUNDA. - La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora aceptan el proyecto formativo objeto de las prácticas a realizar, que se incluirá en el anexo que para cada actuación se suscriba.

TERCERA. - Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con un/a tutor/a académico/a de la Universidad de Córdoba y un/a tutor/a de la Entidad Colaboradora, que serán siempre personas distintas. El

alumnado que desee solicitar una práctica, para que ésta sea admitida, deberá estar matriculado en Grado o Máster Oficial u otros Títulos o Estudios Propios de la Universidad de Córdoba, y cumplir, además de lo establecido en el Art. 8.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, los siguientes requisitos:

1) En el caso de estudiante de Grado:

- Estar matriculado/a en el Grado relacionado, como mínimo de 36 créditos (estudiante a tiempo completo) o 24 créditos (estudiante a tiempo parcial) en el curso académico, o menos, si entre éstos créditos se encuentran los correspondientes a alguna asignatura obligatoria, al trabajo fin de grado, o proyecto fin de carrera, o a las prácticas curriculares.
- Tener superados al menos 120 créditos del Grado en el que esté matriculado y por el que solicita la práctica, excepto aquellas prácticas que estén reguladas por un reglamento propio del Centro, en cuyo caso serán de aplicación los fijados por éste.

2) En el caso de estudiante de Máster, deberá estar matriculado de al menos 30 créditos o menos, si está matriculado en el Trabajo Fin de Máster.

3) En el caso de estudiantes de otros Títulos de la Universidad de Córdoba, el alumnado podrá realizar las prácticas en empresas siempre y cuando se encuentre matriculado de la totalidad de los créditos que se estipule en la propuesta de los mismos, no pudiendo disfrutar de prácticas remuneradas.

La selección del alumnado participante en prácticas, de conformidad con lo establecido en el Art. 17 del Real Decreto 592/2014, se realizará de acuerdo con criterios objetivos previamente fijados por la Universidad y garantizando, en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.

CUARTA. - La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del estudiante en el desarrollo de las prácticas quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Córdoba.

En caso de no existir ningún tipo de contraprestación económica, el posible riesgo de accidentes del alumnado estará cubierto a través del Seguro Escolar Obligatorio. Si el alumnado es mayor de 28 años o en la matrícula de los estudios por los que realiza la práctica no se contempla la suscripción del seguro escolar obligatorio, el/la alumno/a estará obligado/a a suscribir el seguro voluntario de accidentes antes del inicio de la práctica.

En el caso de estudiantes de otros Títulos de la Universidad de Córdoba, la responsabilidad civil, tanto en los casos de posible riesgo de accidentes del estudiante, como en accidentes ocasionados con motivo de la actuación del mismo durante el desarrollo de las prácticas, estará cubierta a través de un seguro contratado por la Unidad Proponente.

En caso de existir contraprestación económica (beca o ayuda o en especie) se atenderá, en función de la modalidad de prácticas, a lo establecido en la D.A. 25 del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio y el Real Decreto 1493/2011, de 24 de Octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

QUINTA. - El presente convenio afectará al alumnado en tanto mantengan dicha condición, de tal manera que si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios se darán por concluidas las mismas, a más tardar, a la finalización de dicho curso académico.

SEXTA. - En ningún caso se derivarán de las prácticas obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica obligatoria por parte de la Entidad Colaboradora.

SÉPTIMA. - La titulación que da acceso a las prácticas, nombre de los/las tutores/as, fecha de realización, horario, régimen de permisos, proyecto formativo y dotación económica, se especificarán en los anexos y documentos de aceptación que se suscriban.

OCTAVA. - El/La tutor/a de la Entidad Colaboradora y el/la estudiante realizarán un Informe Final, a la conclusión de las prácticas, en el que deberán figurar los aspectos contenidos en el Art. 13 del Real Decreto 592/2014, y que remitirán al Centro, en el caso de las prácticas curriculares o de programas regulados por éste, o al Coordinador General de Prácticas en Empresa y Empleabilidad de la Universidad de Córdoba en el caso de las prácticas extracurriculares.

El/La tutor/a académico/a de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración.

Asimismo, el/la tutor/a de la Entidad Colaboradora, a través de la firma de este convenio, tendrá los derechos y deberes contenidos en el Art. 11 del Real Decreto 592/2014.

El reconocimiento de la Universidad de Córdoba a la labor realizada por los tutores de la Entidad Colaboradora será tramitado por el Centro, en el caso de las prácticas curriculares o de programas regulados por éste, o por el Coordinador General de Prácticas en Empresa y Empleabilidad de la Universidad de Córdoba en el caso de las prácticas extracurriculares.

NOVENA. - En el caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos para el alumnado en el convenio y en su/s anexo/s, la Universidad de Córdoba podrá revocar las prácticas en curso.

El proceso de revocación podrá iniciarse de oficio o a instancia de la Entidad Colaboradora donde se realicen las prácticas mediante escrito dirigido al Vicerrectorado competente en materia de prácticas.

En todo caso, se dará audiencia al estudiante, resolviendo el órgano competente de la Universidad de Córdoba, de conformidad con su normativa interna.

En el caso de acordar la revocación de las prácticas, en la resolución se fijará el alcance de la revocación.

La revocación de las prácticas no dará derecho al estudiante a percibir indemnización.

No obstante, los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas serán objeto de estudio y resolución por parte de los/las tutores/as de las prácticas y los órganos competentes de la Universidad de Córdoba.

DÉCIMA. - La Entidad Colaboradora observará y hará observar las medidas de Seguridad y Salud establecidas en el Centro de Trabajo asignado. La Entidad Colaboradora informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas. Asimismo, ambas partes deberán cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal y tanto la Entidad Colaboradora como la Universidad y el alumnado serán responsables del deber de secreto para con la otra parte.

UNDÉCIMA. - El Convenio tendrá una duración de cuatro años de vigencia. En cualquier momento con anterioridad a la finalización del plazo antes señalado, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de cuatro años adicionales.

DUODÉCIMA. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Convenio de Cooperación Educativa, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

DECIMOTERCERA. - En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

CLÁUSULAS ADICIONALES

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA

Los/as alumnos/as visitantes no podrán realizar prácticas académicas externas, excepto los/as estudiantes de Universidades extranjeras matriculados al amparo del convenio con la Asociación Juvenil MEICO, siendo el/la Decano/a del Centro el/la que determinará el número de créditos mínimos de los que deberán matricularse para poder realizar dichas prácticas.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Vicerrector de _____

Cargo: _____

ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA _____ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

FECHA DEL CONVENIO DE REFERENCIA	
---	--

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS	
Tipo de prácticas (marcar lo que proceda)	
Prácticas curriculares	<input type="checkbox"/> Prácticas extracurriculares NO gestionadas por FUNDECOR
	<input type="checkbox"/> Prácticas extracurriculares gestionadas por FUNDECOR*
Titulación/Titulaciones	
Programa o asignatura (si procede)	
Número máximo anual de alumnos/as en prácticas	
Duración de las prácticas	
En caso de prácticas remuneradas, indicar cuantía mensual a percibir por el/la estudiante	€ brutos / mes

DEFINICIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD COLABORADORA (Arts. 6 y 7 RD 592/2014)
Objetivos educativos
Contenidos de la práctica
Competencias generales y específicas

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA (Campo abierto para información adicional en caso de necesidad):

DATOS DE CONTACTO			
Universidad de Córdoba		Entidad Colaboradora	
Nombre		Nombre	
Teléfono		Teléfono	
E-mail		E-mail	

En Córdoba, a ___ de _____ de 20__

Por la Universidad de Córdoba

Por la Entidad Colaboradora

D. _____
Vicerrector de _____

D./Dña. _____
Cargo: _____
(Representante Legal)

*Sólo en el caso de las prácticas académicas externas extracurriculares remuneradas gestionadas por la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR), se aplicarán unos gastos de gestión establecidos en 40,00€/mes por estudiante según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de 31 de octubre de 2014.

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA _____

FECHA DEL CONVENIO DE REFERENCIA	
---	--

DATOS DEL/LA ALUMNO/A*			
Nombre completo		DNI	
Titulación por la que accede a las prácticas		Curso	
Programa o asignatura (si procede)			

* El/La alumno/a declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS				
Tipo de Prácticas (marcar lo que proceda)				
<input type="checkbox"/>	Prácticas curriculares	<input type="checkbox"/>	Prácticas extracurriculares	
Duración y horario de las prácticas (Art. 5 RD 592/2014)				
Fecha inicio		Fecha fin	Horario	
En caso de prácticas remuneradas indicar cuantía mensual a percibir por el/la estudiante				€ brutos / mes
Régimen de permisos (Art. 7 RD 592/2014)				

DEFINICIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD COLABORADORA (Arts. 6 y 7 RD 592/2014)				
Objetivos educativos				
Contenidos de la práctica				
Competencias generales y específicas				
Emisión de informes intermedios (marcar lo que proceda)	Sí		Periodicidad	No

TUTORES/AS DESIGNADOS/AS			
Entidad Colaboradora		Centro	
Nombre		Nombre	

Teléfono		Teléfono	
E-mail		E-mail	

En Córdoba, a ___ de _____ de 20__

**El/La Tutor/a de la
Entidad Colaboradora**

El/La Tutor/a del Centro

Vº Bº del Centro

El/La Alumno/a

Fdo.: _____ **Fdo.:** _____ **Fdo.:** _____ **Fdo.:** _____